

Y en tu seno bendito  
El Salvador reposa  
Que quita los delitos.

Ya por las culpas nuestras  
Se ofrece en sacrificio,  
Y de reatos y manchas  
Limpia á los escogidos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Colección de poesías mexicanas.—F. R. Navarro, págs. 436, 442 y 444.

---

## DOCUMENTOS

---

### I

#### Partida de bautismo de D. Andrés Quintana Roo

Yo Don Pedro José de Zepeda, Cura Rector primero de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, provincia y Obispado de Yucatán. Certifico en toda forma, doy fe y verdadero testimonio, que en el Libro veinte y seis de Bautismos de Españoles y mestisos, á foxas ciento sesenta y ocho se haya una partida del tenor siguiente. Viernes siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete recibió solemnemente el santo Bautismo en esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, un niño blanco que nació el día treinta del pasado, hijo legítimo de Don José Matías Quintana y de Doña María Anna Roo, naturales y vesinos de esta Ciudad, nieto por el padre de Don Gregorio Quintana y de Doña Tomasa Campo y por la madre de Don Antonio Roo y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, siendo padrinos el Regidor Don José de Cano y la referida Doña Leonarda Rodríguez de la Gala: Yo el Bachiller Don Manuel José González, como Cura de dicha Iglesia hise este Bautismo, advertí á los Padrinos el Parentezco Espiritual y obligaciones que contrajeron con el Ahijado y sus Padres, impúsele el nombre de Andrés Eligio, dile por Abogado á San Matías, y para que todo conste, lo certifico y firmo. Bachiller *Manuel José González*.—Mérida dos de Julio de mil ochocientos ocho.—*Pedro José de Zepeda*.—Derechos dos pesos.

## II

## Partida de bautismo de D. José Matías Quintana

Yo el Bachiller Don Manuel José González, Cura Beneficiado por su Magestad y el más antiguo de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida provincia Obispado de Yucatán: Certifico en toda forma, doy fee y testimonio de verdad que en el Libro dies y ocho de Bautismos de Españoles y mestizos, á fojas diez y ocho, se haya una partida del tenor siguiente.—Año del Señor de mil setecientos sesenta y siete: en diez días del mes de Marzo. Yo Bachiller Don Vicente Suárez Jiménez de Cura Interino de la Parroquia de esta Santa Iglesia Catedral puse los Santos Oleos á José Matías, hijo legítimo de Don Gregorio Quintana, natural de Galicia y de Doña Tomasa Martina del Campo y León, natural de la villa de Campeche, á quien bautizó en caso de necesidad Don Domingo del Campo, fué madrina en uno y otro acto Doña Manuela Zetina, á quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y la obligación de enseñar al Ahijado la Doctrina Cristiana, y lo firmé.—Bachiller *Juan Vicente Suárez*.—Mérida y Diciembre dos de mil setecientos y noventa y cuatro.—Bachiller *Manuel José González*.—Derechos dos pesos.

## III

## Partida de bautismo de Doña María Ana Roo

Certifico: Yo el Bachiller Don Fermín de Minaya, Cura Beneficiado más antiguo, por su Magestad, de esta Santa Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la Concepción de esta Ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, Vicario Foraneo y Juez Eclesiástico de ella en el Obispado y Provincia de Yucatán &. Que en Libro onze que está á mi cargo en que se sientan las partidas de los Niños Españoles que se bautisan en esta dicha Santa Iglesia Parroquial, en la foja treinta y ocho buelta, hayé que la partida docientas treinta y seis, es del tenor siguiente.—En la Villa y Puerto de San Francisco de Campeche, año del Señor de mil setecientos sesenta y ocho, en dies y seis de Octubre Yo el Doctor Don Juan de la Gala con licencia del Párroco bautizé y puse los Santos Oleos á María Anna Luiza q<sup>a</sup>. nació el Onze del dicho, hija legítima de Don Antonio de Roo y Fonte, y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala: fueron Padrinos el Señor Oficial Real Don Pedro de Vriola y Doña Gregoria de Aristegui, á quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar á la Ahijada

la Doctrina Cristiana, y lo firmé.—Doctor *Juan Angel Rodríguez de la Gala*.—Campeche y Agosto cuatro de mil setecientos ochenta y seis años.—Bachiller *José Fermin de Minaya*.—Derechos dos pesos.

## IV

Acta de matrimonio de los padres del Licenciado  
D. Andrés Quintana Roo

Yo Don Pedro José de Zepeda, Cura Rector primero de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán: Certifico en toda forma, doy fee y verdadero testimonio que en el Libro nueve de Casamientos de Españoles y Mestizos, á fojas ciento trece se haya una partida del tenor siguiente.—Martes veinte de Junio de mil setecientos ochenta y seis: Se casaron en la casa de su morada en esta Ciudad de San Bernabé de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, con arreglo al Santo Concilio Tridentino, Ritual Romano y Manual Toletano Don José Matías Quintana, natural y Vesino de esta Ciudad, hijo legítimo de Don Gregorio Quintana y de Doña Martina Tomasa de Campo, y Doña María Anna Roo, natural de la Ciudad de Campeche y Vecina de esta, hija legítima del Protector General Don Antonio Roo y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, que habiendo sido previamente examinados de Doctrina Cristiana, confesados y comulgados, y dispensados de las tres acanónicas amonestaciones por el señor Provisor y Vicario General, yo el Bachiller Don Manuel José González, como Cura de dicha Iglesia Catedral, hise y bendije ese Matrimonio, siendo testigos llamados y rogados Don Gregorio Quintana y Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, y para que todo conste lo certifico y firmo.—Bachiller *Manuel José González*.—Mérida y Julio dos de mil ochocientos ocho.—*Pedro José de Zepeda*.—Derechos dos pesos.

## V

## Certificado de estudios y buena conducta

Nos el Doctor Don Juan María Herrera y Ascaro, Abogado de la Real Chansillería de Granada, Comisario del Santo Oficio, Regente de Estudios y primer Catedrático de Sagrados Cánones en el Colegio Real y Pontificio Conciliar de San Ildefonso de esta Capital, con gracia de Universidad, Juez Provisor y Vicario General por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Agustín de Estevez y

Ugarte, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Dignísimo Obispo de estas Provincias, mi Señor, del Consejo de su Magestad &. Certifico en la mejor forma que haya lugar por derecho, que conozco de vista, trato y comunicación á Don Andrés Quintana, Joven soltero, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Don José Matías Quintana y de Doña María Anna Roo, quien despues de haver estudiado en el mismo Colegio las facultades de Filosofía y sagrada Teología Escolástica y Moral, cursó también completamente con constancia, tesón y fruto sagrados Cánones, arguyendo con acierto en las Sabatinas y defendiendo cuantas ocaciones se le mandó, sin haver dado jamás motivo de corrección, con lo que ha acreditado su aprovechamiento y esmero en el desempeño de todas las obligaciones, observando al mismo tiempo la más juiciosa é irreprensible conducta. En cuyo testimonio libro la presente á su pedimento en esta muy noble y muy leal Ciudad de Mérida de Yucatán, á primero de Julio de mil ochocientos y ocho años.—Doctor Don Juan María de Herrera y Ascaro.—Por mandato de su Señoría Joaquín José de Castro. Notario Mayor.

## VI

Licencia episcopal para el pase de D. Andrés Quintana Roo á la Universidad de México

Nos el Doctor Don Pedro Agustín Estevez y Ugarte por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica Obispo de estas Provincias de Yucatán y Tlaxcala del Consejo de su Magestad &.—Por las precentes y por lo que á nos toca hasemos fee: que Don Andrés Quintana Roo, Joven Soltero Estudiante de Filosofía, Teología y Canones en este Seminario Conciliar, se auenta con nuestra bendición á continuar sus estudios en la Universidad de México, habiendo cursado en la nueva Catedra de Canones establecida en nuestro Seminario, con gracia de Universidad, por espacio de tres años el Derecho Canonico, en que ha sido examinado y aprobado, habiendo tenido siempre una singular aplicación y talento, desempeñando sus funciones literarias con todo lucimiento, y aportándose con modestia, cristiandad y buen porte en su conducta: en testimonio de lo qual mandamos firmar las precentes, firmadas de nuestra mano, selladas y refrendadas de nuestro Secretario de Cámara y Gobierno.—En Mérida á treinta de Junio de Mil ochocientos ocho años.—Pedro Agustín Obispo de Yucatán.—Por mandato de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor.—Pedro José Hurtado Secretario.

## VII

Nombramiento del Lic. D. Andrés Quintana Roo para Subsecretario de Relaciones<sup>1</sup>

Primera Secretaría de Estado.—Sección de Gobierno.—Por decreto de 1.º del corriente se sirvió el Soberano Congreso Constituyente autorizar á S. M. I. para el nombramiento de un Subsecretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, que asociado á los graves y vastos trabajos de este ministerio, coadyuvase á su mejor y más pronto desempeño, como lo exige la importancia de los negocios de su inspección y cargo; y S. M. I. en uso de dicha facultad, y consultando como siempre, al mejor servicio del público, se ha servido nombrar para tan importante destino á D. Andrés Quintana Roo: lo que comunico á Ud. de orden de S. M., para que enterado de este nombramiento, reconozca en su virtud todos los actos que vayan autorizados con la firma de este nuevo funcionario público, quien la pone á continuación para el expresado objeto.—Dios guarde á Ud. muchos años.—Tacubaya á 11 de Agosto de 1822.—Herrera.

## VIII

Carta del Subsecretario de Relaciones al Ministro de Estado D. Francisco de P. Alvarez

Febrero 22-23.—Mi estimado amigo y señor, por conducto seguro acabo de saber el nombramiento de Valle el de Guatemala, para Ministro de Relaciones. Aunque respecto á mí nada he podido

<sup>1</sup> Archivo de la Secretaría de Relaciones.—Exped. núm. 1. Secretarios de Estado.—El decreto de 1º de Agosto, de 1822 promulgado el 6 y autorizado por Herrera, decía que S. M. I. quedaba facultado para nombrar el Subsecretario mientras se hacía la división de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, Subsecretario que tendría el carácter de Secretario del Emperador con ejercicio de Decretos, y autorizado para despachar con S. M. I. toda clase de negocios, según el orden, convenio y dirección que en ellos establezca el Ministro de Estado, de quien estaría inmediatamente dependiente, que su tratamiento sería el de Señoría por escrito y de palabra, siendo responsable, según las leyes de cualquier documento autorizado por su firma, no obstante, su dependencia del Secretario de Estado.—El decreto de la Cámara fué firmado por Don José Joaquín de Herrera, Presidente, y por los secretarios Prisciliano Sánchez y Florentino Martínez.

averiguar, me creo en el mismo caso, ya por la supresión del destino con que S. M. se dignó honrarme, ya por la necesidad de elegir otro sujeto que lo desempeñe. Yo no he dado el paso de la renuncia, contenido por la consideración, que ha labrado fuertemente en mi delicadeza, de que, en las críticas circunstancias del Gobierno, pudiera atribuirse á debilidad mi separación y más he querido perecer que dar á S. M. un motivo de sentimiento. Mas las cosas han llegado al último extremo; corren listas de proscritos, y en algunas de ellas he visto escrito mi nombre: nada de esto me arredra, pero sí el temor de que mi continuación pueda ser un obstáculo al arreglo de los negocios. Como S. M. debe hallarse más impuesto que yo de las ideas y sentimientos de los nuevos caudillos, quisiera se dignase anunciarme lo que han acordado respecto á mí en la concurrencia de Perote. Cualquiera que sea la suerte á que me hayan destinado, mis sentimientos hacia S. M. no variarán, pero me parece no llevará á mal que aspire á prevenirme contra cualquier golpe que se intente descargar sobre mí. Sírvase Ud. hacérselo presente con la protestación de mis respetos y afecto á su augusta persona.—Quedo de Ud. su muy seguro y atento servidor q. b. s. m.—*Andrés Quintana*.—Rúbrica.—El grado de que hablé á Ud. para Blanco, suplico no lo olvide.—D. Francisco de Paula Alvarez.

## IX

Contestación del Ministro de Estado al Subsecretario  
Lic. D. Andrés Quintana Roo

Al Subsecretario de Relaciones.—Ixtapaluca, Febrero 23 de 1823, á las 8 de la noche.—Mi estimadísimo amigo: Efectivamente ha sido nombrado para Ministro de Relaciones D. José del Valle á quien ayer mismo se lo he dicho de oficio. Nada absolutamente se ha tratado acerca de Ud. pero en mi concepto en consideración á los pocos amigos que tiene entre los contrarios me parece sería lo más prudente que imitara Ud. la conducta de Herrera, en el concepto de que, tranquilas las cosas, el Emperador no dejará perecer á un sujeto á quien aprecia, que le ha merecido su confianza, y que no tiene por sí motivo alguno para variar de concepto.—El grado de Blanco ya dije al Ministro de la Guerra lo extendiese, en cuanto me lo remita lo haré á Ud. En todos casos y eventos cuente Ud. con que es su verdadero amigo.—(Falta la firma á la minuta del borrador).

## X

Solicitud á la Cámara de Representantes para enviar al Diputado Quintana Roo como Plenipotenciario de México en Inglaterra y Francia.

(Borrador).—El E. S. P. desea emplear al Sr. Diputado D. Andrés Quintana, cuyas luces, ilustración y patriotismo, además de ser bien conocidos, las conceptúa muy á propósito para desempeñar las interesantes comisiones que trata de encomendarle.—En consecuencia se ha servido acordar se pida á esa Cámara por el respetable órgano de V. EE. el correspondiente permiso, para que el Gobierno pueda ocupar á dicho Sr. Diputado; y de su orden tengo el honor de decirlo á V. EE., á fin de que elevando esta comunicación á la misma Cámara, resuelva lo que estime conveniente.—D. Julio 28 de 1828.—Exmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Diputados.

## XI

Permiso de la Cámara de Representantes para la comisión  
indicada,  
que no llegó á desempeñar Quintana Roo

Secretaría de la Cámara de Representantes.—Exmo. Sor. Esta Cámara ha tenido á bien conceder su permiso para que el Supremo Gobierno Federal pueda ocupar al C. Diputado D. Andrés Quintana Roo en las interesantes comisiones que trata de encomendarle: lo que tenemos el honor de decir á V. E. en contestación á su nota de 28 del pasado.—Dios y Libertad. México, 6 de Agosto de 1828.—*Francisco Barragán*, Diputado Secretario.—Rúbrica.—*José María Cuervo*, Diputado Secretario.—Rúbrica.—Excelentísimo señor Secretario del Despacho de Relaciones.

## XII

Nombramiento del Lic. D. Andrés Quintana Roo  
para Secretario  
de Justicia y Negocios Eclesiásticos

Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—El Exmo. Sr. Vicepresidente se ha servido nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos al señor

D. Andrés Quintana Roo, interin se halle ausente el Sr. D. Miguel Ramos Arizpe; y habiendo prestado el juramento correspondiente el día de ayer, y entrado á funcionar en dicho cargo, tengo el honor de comunicarlo á Ud. para los efectos consiguientes, advirtiéndole, que al margen de esta va la firma del expresado Sr. Quintana para el debido conocimiento.—Dios y Libertad. México, 14 de Septiembre de 1833.—*García.*—Rúbrica.—*Andrés Quintana Roo.*—Rúbrica.

## XIII

Carta del Ministro de la Suprema Corte de Justicia  
D. Andrés Quintana Roo,  
ofreciendo sus servicios y peculio en la "Guerra de los Pasteles"

Ministro de lo Interior.—Excmo. señor: No hay un solo mexicano que estime en algo este nombre, á quien no animen los más ardientes deseos de contribuir con todos sus esfuerzos á repeler y castigar la inicua agresión de la Francia. Yo, el menor de todos en cuanto constituye la importancia y mérito de un ciudadano, pero no inferior á ninguno en tan justos sentimientos, ansioso de acreditarlos hasta donde alcancen mis débiles esfuerzos, suplico á V. E. tenga á bien manifestar al Excmo. Sr. Presidente, que puede disponer de mi inútil persona para todos los objetos del servicio público en que lo juzgue conveniente, y al mismo tiempo mandar se reciba en la Tesorería General, ó donde S. E. designe, el pequeño donativo de quinientos pesos que se entregarán hoy mismo, con la corta ofrenda de contribuir mensualmente, mientras dure la guerra con Francia, con lo correspondiente al mantenimiento de cuatro soldados de infantería, sin perjuicio de tener prontos á disposición del Supremo Gobierno los demás limitadísimos recursos que constituyen mi escasa fortuna, á cuyo fin he autorizado órdenes muy terminantes al administrador de una pequeña posesión de mi pertenencia en Apan, que en caso de transitar por allí alguna división de nuestras tropas, nada reserve á su comandante, teniendo á sus órdenes la gente, caballos, ganados, semillas y todos los demás artículos que existan y puedan servir á una división para la comodidad de su marcha.—La opulencia de un Creso, señor Ministro, me parecería poca para sacrificarla en obsequio de objetos tan sagrados; pero la suerte, que me negó el poseer grandes bienes, no me ha rehusado el dulce sentimiento de amor á la patria, ni la voluntad y dicha de ofrecerlo todo en sus sacrosantas aras.—Dios y Libertad. México, Diciembre 1.º de 1838.—*Andrés Quintana Roo.*—Excmo. señor encargado del Ministerio de lo Exterior, D. Joaquín Pesado.

## XIV

Contestación del Ministro del Exterior D. Joaquín Pesado

Ministerio de lo Exterior.—V. S. fué uno de los buenos mexicanos que prestaron sus útiles servicios en la primera época de la independencia, á la Nación, y ha sido constantemente uno de sus más ilustres ciudadanos. No ha sorprendido, por tanto, al Excelentísimo Sr. Presidente el rasgo de patriotismo puro y generoso con que V. S., en su comunicación de hoy, pone con tanta largueza su persona y cuanto posee á disposición del Gobierno, para defender lo que costó tantos esfuerzos y sacrificios, habiendo sido muy eficaces y distinguidos los de V. S. Tengo la satisfacción de ser encargado por el Excmo. Sr. Presidente para dar á V. S. las más expresivas gracias á nombre de la patria, y de comunicarle que ha acordado la publicación de su oficio, como un ejemplo que será seguido de todo el que tenga orgullo en ser mexicano.—Lo tengo igualmente de ofrecer á V. S. mi respeto y mi afecto particular á su persona.—Dios y Libertad. México, Diciembre 1.º de 1838.—*Pesado.*—Señor Magistrado de la Suprema Corte de Justicia D. Andrés Quintana Roo.

## XV

Partida de defunción y entierro del Magistrado  
D. Andrés Quintana Roo

En el Libro 29 de entierros del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México, que comienza en 13 de Agosto de 1850 y termina el 30 de Abril de 1852, en la foja 91 se halla la partida número 263, que á la letra dice: "En diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, hechas las ecsequias en la Capilla del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, se le dió Sep<sup>a</sup>. Eccla. en el Panteón de dicha, al cadáver del Exmo. Sor. Lic. Don Andrés Quintana Roo, Viudo, Ministro actual de la Suprema Corte de Justicia, el que habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió el día quince calle de la Merced número diez y nueve. (Dejó poder testar al Sor. D. Juan Goríbar). Lic. *José Francisco Sánchez.*—Rúbrica.

Al margen se lee: 263.—El Exmo. Sor. Lic. D. Andrés Quintana Roo. Viudo, 65 años. Pulmonía."

## XI

Comunicación de la Suprema Corte de Justicia al Ejecutivo,  
del fallecimiento  
del Magistrado D. Andrés Quintana Roo

Secretario Aguilar.—Excelentísimo Señor (Ministro de Justicia).—Por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia tengo el sentimiento de participar á V. E., y por su conducto al Excelentísimo señor Presidente de la República, que el Martes 15 del corriente ha fallecido el Sr. D. Andrés Quintana Roo, Ministro propietario del mismo Tribunal, y que en consecuencia queda presidiendo la Segunda Sala el decano, que lo es el Sr. D. Marcelino Castañeda, habiendo pasado á integrarla el que suscribe, y habiendo llamado en su defecto para completar la primera al Sr. Ministro Suplente D. Miguel Atristain.—Con este motivo protesto á V. E. &.—Abril 21 de 1851.

## XIV

Contestación de condolencia del Ministro de Justicia y Negocios  
Eclesiásticos, D. José María Aguirre, en nombre del Presidente de la República, General D. Mariano Arista.

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Por la nota de V. S. de 21 del actual queda enterado con sentimiento el E. S. Presidente de la República del fallecimiento del señor Magistrado propietario de esa Suprema Corte de Justicia, D. Andrés Quintana Roo, y de que en consecuencia queda presidiendo la Segunda Sala el Sr. D. Marcelino Castañeda, habiendo sido llamado para completar la primera el suplente Lic. D. Miguel Atristain.—Tengo el honor de decirlo á V. S. en contestación y de reiterarle mi particular aprecio.—Dios y Libertad. México, Abril 23 de 1851.—Aguirre.—Señor Ministro en turno de la Suprema Corte de Justicia.

## AR

Domingo Q  
(Galicia-E  
con Pascua

Gregorio Q  
N. Jun. 1º  
S. Juan de

NOTA—Pa  
Cuadro Geneal  
Vicario, sobrin  
vive aún asilad  
lo he seguido le  
de Ampudia y  
cio Valeriano q  
rora y Amelia.

## ARBOL GENEALOGICO DEL LIC. D. ANDRES QUINTANA ROO

Domingo Quintana.  
(Galicia-España). Casó  
con Pascuala Suárez.

Domingo del Campo,  
casó con  
María de León.

Manuel de Roo Villarreal,  
casó con  
María Font Lordello.

Antonio Rodríguez de la Gala,  
casó con  
María Tórrez y Berduzco.

Gregorio Quintana casó con Tomasa del Campo.  
N. Jun. 1º-1742 en N. Nbre. 12-1746 en  
S. Juan de Ortoño, Galicia. S. Francisco de Campeche.

Antonio de Roo y Font casó con Leonarda Rodríguez de la Gala.  
Natural de La Laguna, N. en S. Francisco de Campeche  
Isla de Tenerife, Canarias. en 1743.

José Matías Quintana casó en Junio 20 de 1786 con María Anna Roo.  
N. Marzo 1767 en Mérida, Yucatán. N. Octubre 11-1786 en Campeche.

### Andrés Quintana Roo.

N. en Mérida, Nbre. 30-1787.  
M. en México, Abril 15-1851.  
Casó con Doña Leona Vicario.  
N. Abril 1º-1789, México. M. Ag. 21-1842.

Genoveva Quintana y Vicario.  
N. En. 3-1817, Achipixtla. M. Dic. 24-1865.  
Casó con Antonio García y García,

María Dolores Quintana y Vicario.  
N. en México. 1821.  
Casó con Isidro Ochoa.  
No hay datos de su descendencia,  
si la hubo.

Felisa García y Quintana,  
casó con Mariano del Corral

Soledad Corral y García,  
casó En. 25-1882 con  
Guillermo Rivera y Río.

Agustín.

María de los Angeles.

Rodolfo.

NOTA—Para la formación de este árbol he tenido á la vista los Expedientes de Información relativos al Lic. Quintana Roo, el Cuadro Genealógico de Doña Leona Vicario formado por el Lic. D. Genaro García, y los datos que me proporcionó el Lic. D. Ramón Vicario, sobrino en tercer grado de la heroína insurgente. Doña Genoveva tuvo además dos hijas, María de Jesús y Guadalupe, ésta vive aún asilada en el hospital de la Canoa. Doña Felisa García tuvo también otros dos hijos, Manuel y Mariano, pero en el árbol sólo he seguido la línea directa.—Del libro de familia del Lic. Vicario he tomado estos apuntes:—D. José Vicario de Riesgos, natural de Ampudia y primo de D. Gaspar Martín Vicario, padre de Doña Leona, casó con Doña Josefa de Agüeros. Hijo de ellos D. Tiburcio Valeriano que casó con Doña Carmen Cortés. Hijo, Lic. D. Ramón Vicario, casado con Doña Concepción del Moral. Hijas, Aurora y Amelia.

## INDICE

	Págs.
ADVERTENCIA .....	5
Obras, folletos y documentos consultados .....	6
BIOGRAFÍA .....	9
I.—Nacimiento, ascendientes y estudios .....	9
II.—Leona Vicario y Quintana Roo.—Marcha éste á los campos insurgentes .....	13
III.—Leona Vicario, agente y propagandista de la insurrección: su fuga, proceso y évasión .....	20
IV.—Matrimonio de D. Andrés y Doña Leona.—Papel importante de Quintana Roo en el Congreso de Chilpancingo .....	25
V.—El indulto.—Incorporación del Lic. Quintana Roo en el Colegio de Abogados .....	33
VI.—Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes .....	39
VII.—Valor civil y rectitud del Diputado Quintana Roo: oposición á Bustamante y á su Ministerio .....	44
VIII.—Quintana Roo en el Ministerio de Justicia y en la Suprema Corte .....	52
IX.—Muerte de D. José Matías Quintana y de Doña Leona Vicario.—Misión de Quintana Roo á Yucatán .....	58
X.—Muerte de Quintana Roo, funerales y traslación de sus restos y de los de su esposa .....	63
ESCRITOS .....	71
Preliminar .....	71
<i>Escritos en prosa</i> .....	79
Juicio imparcial de A. Q. R. sobre la cuestión agitada con motivo del rasgo necrológico á la muerte del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Xavier Lizana .....	79
La Junta Suprema de la Nación á los americanos en el aniversario del día 16 de Septiembre .....	81